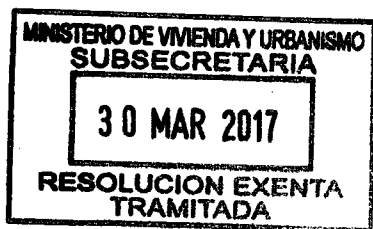


Subs. IG/AVG  
Int. N° 234/2017

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO CORAZON DEL DESIERTO, DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA, REGION DE ANTOFAGASTA./



SANTIAGO, 30 MAR 2017  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3110

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
- c) El Decreto Exento N° 230, de fecha 26 de octubre de 2015, que aprueba el Convenio de Programación 2015-2023 "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta", suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta.
- d) La Resolución Exenta N° 7.662, (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012 y sus modificaciones y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de agosto del año 2012, con excepción de la Región Metropolitana.
- e) La Resolución Exenta N° 3.650, de fecha 13 de junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 2.143, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al mes de abril del año 2016.
- f) La Resolución Exenta N° 1.425, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, de fecha 7 de diciembre de 2016, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 familias de la comuna de Sierra Gorda.

Acta de aprobación del proyecto Corazón del Desierto por parte de la Comisión Técnico Evaluadora del SERVIU de la Región de Antofagasta y presupuesto de obras de construcción del proyecto aprobado por dicho servicio.

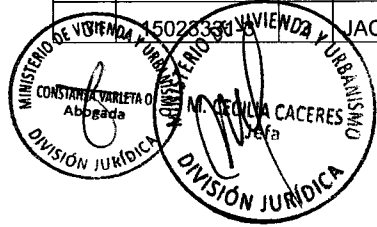


- h) El Oficio N° 546, de fecha 14 de febrero de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Antofagasta, en el que solicita la asignación de subsidios adicionales para 8 proyectos de la Región de Antofagasta.
- i) El Oficio N° 806, de fecha 6 de marzo de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Antofagasta, mediante el cual actualiza la nómina de proyectos para los que se solicita asignación de recursos adicionales a la que se refiere el Oficio citado en el Visto anterior, incorporando al proyecto Corazón del Desierto, de la comuna de Sierra Gorda, Código Umbral 127870, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto Corazón del Desierto, de la comuna de Sierra Gorda, se encuentra aprobado por el SERVIU de la Región de Antofagasta, como consta en el Acta de aprobación de proyecto de fecha 29 de abril de 2016, suscrita por la Comisión Técnico Evaluadora del SERVIU de la región, encontrándose con Calificación Definitiva en el sistema informático Umbral con el código N° 127870;
- b) Que mediante la resoluciones citadas en los Visto d), e), y f), de la presente resolución se otorgaron los subsidios habitacionales de las personas integrantes del proyecto Corazón del Desierto:

N°	Rut	DV	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Resoluciones
1	15799843-9	9	MÓNICA NATALIA	ACUÑA	ARAYA	Res. Ex. N° 7662, (V. y U.), de 2012
2	16437577-3	3	JOCELYN FABIOLA	BRAVO	LÓPEZ	
3	10995860-3	3	MIRTHA CECILIA	BRICEÑO	ELGUEDA	
4	18373046-0	0	SALOMÉ KARIN	BRUNA	VERNAL	
5	13732991-3	3	MARITZA ANDREA	BUSTAMANTE	CAMPOS	
6	15886094-5	5	LIDIA MARCELINA	CASTRO	OSSANDÓN	
7	11118748-7	7	PEDRO ALEXIS	CEA	OCAYO	
8	18483140-6	6	DANIELA PAOLA	CONDORI	LÓPEZ	
9	7059536-2	2	OLIVIA ABIGAIL	CORTÉS	REYES	
10	14109963-9	9	RUBÍ SOLANGE	DELGADO	VICENCIO	
11	13179231-K	K	ANDREA XIMENA	DÍAZ	CODOCEO	
12	16435728-7	7	IRENE ELIANA	FERNÁNDEZ	TAPIA	
13	8971432-K	K	GUSTAVO SEGUNDO	FLORES	MALUENDA	
14	11613938-3	3	MARÍA ANGÉLICA	GATICA	DÍAZ	
15	17654974-2	2	CAMILA ALEJANDRA	GONZÁLEZ	CARVAJAL	
16	16595685-0	0	MEIBO MACARENA	GONZÁLEZ	ALBANEZ	
17	12839010-3	3	MARCELO DAVID	HERRERA	LÓPEZ	
18	11816699-K	K	CECILIA NOEMÍ	HIDALGO	ENCALADA	
19	12566822-4	4	ERIKA JEANNETTE	LÓPEZ	VEGA	
20	15888828-9	9	DANIELA DENISSE	MEJÍAS	POZO	
21	13130170-7	7	MARCIA ALEJANDRA	MÉNDEZ	SALAZAR	
22	16874533-8	8	FANNIE NICOLE	MIRANDA	HIDALGO	
23	17020456-5	5	STHEPANIA FRANCISCA	MORALES	ROJAS	
24	16489251-4	4	ROMINA YESENIA	OLIVARES	VEGA	
25	18974426-9	9	YESENIA DENISSE	ORTIZ	CASTILLO	
26	16437041-0	0	KATARIN ESTEFANI	ORTIZ	CHÁVEZ	
27	16848107-1	1	MARÍA VIRGINIA	ORTIZ	RODRÍGUEZ	
28	4981634-0	0	LUZ ELENA	PIZARRO	GALLEGUILLOS	
29	18235352-3	3	GERALDYNNE SCARLETT	PIZARRO	VICENCIO	
30	15693302-3	3	JOSÉ LORENZO	POBLETE	LUZA	
	15028338		JACQUELINE ANDREA	PUELLES	RAMÍREZ	



32	13643513-2	2	SARA ADRIANA	RAMÍREZ	GARAY
33	12110334-6	6	MARGARITA JALU	RAMÍREZ	GARAY
34	16138307-4	4	CLAUDIA ANDREA	RAMÍREZ	GÓMEZ
35	14493066-5	5	ROXANA ELBA	RAMOS	LEDEZMA
36	15925663-4	4	GISELLA PAULINA	RODRÍGUEZ	HARO
37	18233999-7	7	MELANNIE ALEJANDRA KATHERINE	ROJAS	ROJAS
38	10276585-0	0	ADRIANA IRENE	ROJAS	ARANCIBIA
39	12442238-8	8	VERÓNICA DEL CARMEN	ROSAS	LIZAMA
40	5492507-7	7	LUIS MIGUEL	SAAVEDRA	MUÑOZ
41	12214880-7	7	OSMÁN EDUARDO	SANHUEZA	TORREJÓN
42	18235312-4	4	JOSELINE ALEJANDRA	TAPIA	BRITO
43	9159759-4	4	CÉSAR HUMBERTO	VÁSQUEZ	TORRES
44	9716248-4	4	MARÍA VERÓNICA	VEGA	FERNÁNDEZ
45	10061986-5	5	IVÁN EDUARDO	VEGA	ÁLVAREZ
46	9246783-K	K	GRACIELA DEL CARMEN	VEGA	FERNÁNDEZ
47	16439349-6	6	ALEXA ANDREA	VEGA	VEGA
48	11467897-K	K	SARA PAOLA	VERA	RAMÍREZ
49	11816033-9	9	JACQUELINE EDITH	VERNAL	VÁSQUEZ
50	17725247-6	6	CAROLINA FERNANDA	VILLALÓN	GUERRERO
51	4387671-6	6	BLAS ALFONSO	ZAPATA	MUÑOZ
52	17019314	8	PAZ LUNA	BRUNA	PIZARRO
53	15690887	8	MARJORIE PATRICIA	CÁCERES	PÉREZ
54	11939708	1	XIMENA DE LAS MERCEDES	CASTILLO	ALFARO
55	17020855	2	LESLIE LISSETTE YESENIA	CEA	BARRA
56	18233464	2	MARIO GUILLERMO	CORTÉS	SALAZAR
57	11467004	9	JUAN CARLOS	DÍAZ	URQUIETA
58	16706787	5	TYARA ARACELY	DÍAZ	GONZÁLEZ
59	13870026	7	GUILLERMINA AMADA	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ
60	18922596	2	VANNIA VICTORIA	HIDALGO	PINTO
61	17798007	2	MARISELA EMILSE	LINARES	RAMÍREZ
62	17021339	4	MARTA ELIZABETH	LÓPEZ	CHÁVEZ
63	15618210	9	EDUARDO ANDRÉS	MEJÍAS	POZO
64	18508102	8	GICELLA ESKARLET	MORALES	ROJAS
65	15023930	3	KAREN PATRICIA	ORTIZ	CHÁVEZ
66	13421370	1	MELINA CRUCHESKA	PÉREZ	CORTÉS
67	18897644	1	CAMILA ANDREA	RAMÍREZ	RAMÍREZ
68	11345009	6	YIRCIR ENRIQUE	RODRÍGUEZ	ROMERO
69	17937013	1	EDWIN LEONEL	ROJAS	CORTÉS
70	18689761	7	CONSTANZA PILAR	TORREJÓN	CODOCEO
71	15020942	0	FÉLIX ANTONIO	URQUIETA	CORTÉS
72	16704892	7	JUAN MANUEL	VERA	CORTÉS
73	17437363	9	NICOL ANDREA	VERA	CORTÉS
74	4150162	6	HUGO FREDDY	CASTRO	GONZÁLEZ
75	7662665	0	JORGE EDUARDO	MORBACH	AHUMADA
76	10756021	1	LUCY DE MERCEDES	TAPIA	ROJO
77	17735949	1	HILDA MARJORIE	DÍAZ	VEGA
78	17939076	0	JUAN ORLANDO	LÓPEZ	CHÁVEZ

Res. Ex. N° 3650, (V. y U.), de 2016

Res. Ex. N° 1425, SEREMI MINVU, de 2016

- c) Que según consta en el presupuesto de construcción del proyecto habitacional Corazón del Desierto y en el Acta de aprobación del proyecto citados en el Visto g), de la presente resolución, el proyecto Corazón del Desierto, de la comuna de Sierra Gorda, fue aprobado



por un monto total que incorpora un suplemento de recursos correspondientes a los dispuestos según el Convenio Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta 2015-2023", al que se refiere el Visto c), de la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente un subsidio habitacional adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, por un monto de hasta 746,44 Unidades de Fomento, a cada uno de los 78 integrantes asociados al proyecto Corazón del Desierto, de la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, código Umbral127870.
2. El monto total de subsidio adicional asignado mediante la presente Resolución, ascendente a **58.222,32** Unidades de Fomento, se imputará a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CONSTANZA VARELA O.  
Abogada  
DIVISIÓN JURÍDICA

Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Cabinete Ministerial  
*[Handwritten signature]*  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
  - GABINETE SUBSECRETARIO
  - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
  - SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
  - DITEC
  - DIJUR
  - INFO
  - INAC
  - SECRETARÍA DPH
  - EEY 20.285 ART. 7/G
  - OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO